

sando a constituir mas bien un obstáculo respecto a las renovadas tendencias y expectativas de los más poderosos intereses agrarios” (1970,256)

CONCLUSION

Podemos efectivamente concluir que los cambios operados en el paisaje rural comarcal han sido importantes, pero claramente insuficientes, existiendo algunos aspectos generales que, a nuestro juicio, son mejorables:

- A la distribución de estructura de la propiedad actual deben imputarse, en gran medida, los graves problemas del sector, pues favorece la conservación de una mentalidad antieconomista y rentista en los propietarios. En este sentido, los grandes propietarios han de abandonar definitivamente la idea de seguir cultivando cereales de invierno, incluso en regadío, (porque las necesidades de mano de obra son menores) y orientar sus explotaciones hacia la producción de cultivos de regadío de elevada productividad y alto contenido “social” (remolacha, maíz, alfalfa) por cuanto necesitan más cantidad de mano de obra y de este modo, por contra a la emigración forzosa, se generarán mayor número de puestos de trabajo. En este punto, queremos decir que la *Ley de Fincas Manifiestamente Mejorables* contempla todos estos extremos señalados, siendo por tanto labor de la Administración presionar seriamente a los propietarios para que se orienten en este sentido y si la respuesta no fuera positiva proceder claramente a la expropiación de uso.
- Es necesaria una potenciación de las explotaciones mixtas agricultura-ganadería.
- Pensamos que es igualmente imprescindible abordar el tema de una ordenación global del espacio rural que contemple, de manera especial la instalación, en lugares idóneos, de complejos agroindustriales. Ello iría encaminado a procurar una mayor capacidad de empleo en el medio rural, tanto en actividades agrarias como en las no agrarias.
- Y finalmente, conseguir la equiparación de los trabajadores del campo con el resto de asalariados de los otros sectores.

J. R. G.

*Departamento de Geografía
Universidad de Valencia*